

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5810 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	VIERNES, ENERO 9 DE 1959	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 607668
---	--------------------------	--------	-----------	-------	--

<b>HORARIO</b>  Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:  Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	<b>PODER EJECUTIVO</b> Gobernador de la Provincia <b>SR. BERNARDINO BIELLA</b> Vice Gobernador de la Provincia <b>ING. JOSE DIONICIO GUZMAN</b> Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública <b>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO</b> Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas <b>Ing. PEDRO JOSE PERETTI</b> Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública <b>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>  <b>J. M. LEGUIZAMON 659</b>  <b>TELEFONO N° 4780</b>  <b>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</b> Director
--	---	---

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### VARIAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 21.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 36.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 60.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

**FUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabras	0.35	más el 50%		
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**  
**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS:**

M. de Econ. N° 4180 del 30 12 58.—	Aprueba acta de recepción definitiva de la obra particular de la Srta. Yolanda R. Grimberg y del Sr. Félix H. Ruiz, en calle Ríoja 339 de esta ciudad .....	62
" " " " 4181 " " —	Aprueba acta de recepción definitiva de la obra "Refección Escuela Cnel. Moldes" ..	62
" " " " 4182 " " —	Acepta renuncia presentada por el Sr. Alejandro Von Nevestine, de A. G. A. S. ....	62
M. de Gob. N° 4183 " " —	Liquida partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo al Sr. Aldo Suárez, encargado del bufet de la sede "Gauchos de Güemes" .....	62 al 63
M. de Econ. N° 4184 " " —	Deja sin efecto el decreto 1709 58, que autoriza licencia del Sr. Roque J. Martínez de Direc. de Arquitectura .....	63
" " " " 4185 " " —	Deja sin efecto el decreto 3401 58, por el que aprueba certificado de la obra "Cobertura de canal -Avda. San Martín entre Buenos Aires y Catamarca" .....	63
" " " " 4186 " " —	Deja sin efecto el decreto 3402 58, que aprueba planillas de intereses por mora en el pago de certificados de obras a favor del contratista Ing. Vicente Moncho .....	63
" " " " 4187 " " —	Acuerda licencia por estudios al Sr. Salvador Luis Bermúdez, de Direc. de Arquitectura .....	63
" " " " 4188 " " —	Deja sin efecto el decreto 3542 58, que aprueba planillas de diferencia de sueldos del personal técnico de Direc. de Inmuebles de los meses setiembre-octubre 1958 .....	63
" " " " 4189 " " —	Deja sin efecto el decreto 3399 58, que aprueba el certificado N° 1 de la obra "Instalación Sanitaria -Esc. Primaria en Tartagal" .....	63
" " " " 4190 " " —	Deja sin efecto el decreto 3544 55, que aprueba el certificado N° 1 de la obra "Puente H° A° en Avda. San Martín" .....	63
" " " " 4191 del 31 12 58.—	Designa interinamente 2° Jefe de Dpto. de Estudios y Proyectos de Direc. de Arquitectura, al Ing. Néstor Osvaldo Torres .....	63 al 64
" " " " 4192 " " —	Deja sin efecto el decreto 3543 58, que aprueba certificados N° 2 de las obras "Pozo absorbente en la Esc. Cnel. Apolinario de Figueroa y Hospital Dr. Vicente Arroyabe" en Pichanal .....	64
" " " " 4193 " " —	Promueve personal de Direc. de Precios y Abastecimientos .....	64
" " " " 4194 " " —	Deja sin efecto el decreto 3541, que aprueba certificado de variación de costo de la obra "Estación Sanitaria en Molinos .....	64
" " " " 4195 " " —	Modifica el Art. 1° del decreto 2018 58, que aprueba planos de loteo de la finca "El Amparo" en el Dpto. San Martín de la firma Echessortu y Casas S. A. ....	64
" " " " 4196 " " —	Acepta la renuncia presentada por la Srta. Carmen Rosa Elizalde, de Dirección de Arquitectura .....	64
" " " " 4197 " " —	Reconoce crédito a favor del obrero de Direc. de Arquitectura don Pascual Guantay, por jornales del mes de octubre pasado .....	64 al 65
" " " " 4198 " " —	Declara autorizada la licencia de la Srta. Sylvia Clement, de Direc. de Arquitectura ..	65
" " " " 4199 " " —	Declara autorizada la licencia por estudios al Sr. Saturnino Torres, de Dirección de Arquitectura .....	65
" " " " 4200 " " —	Reconoce los derechos al uso de agua del dominio público, invocados por la Sra. Francisca Vda. de Tejerina, para un inmueble ubicado en Orán .....	65
" " " " 4201 " " —	Amplía la licencia extra ordinaria del capataz jornalizado de Direc. de Arquitectura don Marcelino A. Espinosa .....	65
" " " " 4202 " " —	Aprueba certificado N° 1 de acopio, de la obra "Ampliación Villa Las Rosas" (grupo N° 2) .....	65
M. de A. S. N° 4203 " " —	Confirma personal Administrativo y Técnico del nombrado Ministerio .....	65 al 66
M. de Gob. N° 4204 " " —	Concede licencia al Celador de la Esc. Nocturna de E. Comerciales Dr. Hipólito Irigoyen, don Gastón R. Figueroa .....	66
" " " " 4205 " " —	Liquida partida a favor de Direc. del Registro Civil, para que haga efectivo a la Srta. Norma Ilda Díaz .....	66
" " " " 4206 " " —	Acuerda subsidio a favor de los alumnos egresados del C. Técnico de Mecánica de la	66

## PAGINAS

	Esc. de Capacitación Obrera y Ciclo Técnico N° 77 de esta ciudad, para efectuar jira de estudios .....	66
" " " "	4207 " " — Deja sin efecto el decreto 2152/53, que suspendía en sus funciones al agente de Policía don Polonio Quiroga .....	66
" " " "	4208 " " — Acepta la renuncia del Sr. Manuel Argentino Guaymás, agente de Policía .....	66
" " " "	4209 " " — Traslada a la Policía Ferroviaria con igual cargo al cabo don Patricio Choque .....	66
" " " "	4210 " " — Acepta la renuncia del empleado de Policía don José Francisco Figueroa .....	66
" " " "	4211 " " — Aprueba gasto por la confección del cuadro del Dr. Hipólito Irigoyen, con destino a la Gobernación de la Provincia .....	66 al 67
" " " "	4212 " " — Autoriza viaje en comisión de servicio que realizó hasta la Capital Federal el Fiscal de Gobierno don Carlos A. Pasi .....	67

## EDICTOS DE MINAS:

N° 2978	— Presentado por Miguel Angel Peixes — Expediente N° 2907—F. ....	67
N° 2968	— Presentado por María Luisa Alvarez de Guareschi, Expte. N° 2637-A. ....	67
N° 2967	— Presentado por Benito Casimiro Guareschi, Expte. N° 2544-G. ....	67
N° 2966	— Presentado por Federico Alberto Harrison, Expte. N° 62.002-II. ....	67
N° 2965	— Presentado por Benito Guareschi Expte. N° 2694-G. ....	67
N° 2964	— Presentado por María Luisa Alvarez de Guareschi, Expte. N° 2547-A. ....	67
N° 2963	— Presentado por Benito Casimiro Guareschi, Expte. N° 2546-G. ....	67 al 68
N° 1962	— Presentado por Benito Guareschi Expte. N° 2695—G. ....	68
N° 2944	— Presentado por Mario De Nigris Expte. N° 2571-N. ....	68

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 2976	— De la Jefatura de Policía de Salta para la adquisición de forraje .....	68
N° 2973	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 518 .....	68
N° 2913	— De Administración General de Vialidad Nacional — Obras de Ruta 50, tramo Orán—Río Pescado y acceso a la Ciudad de Orán .....	68

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 2937	— Solicitado por Crisóstomo, Juan de la Cruz, Demetrio, Felipe, Adrian, Miguel Eliseo Yonar y Teodosia Viveros de Caqui. ....	68
---------	---	----

**SECCION JUDICIAL**

## SUCESORIOS:

N° 2972	— De Candelario Chocobar .....	68
N° 2970	— de Eusebio Rojas y Aurora Casasola o Aurelia Casasola de Rojas. ....	68
N° 2969	— de Victoriano Simón Ahuerna. ....	68
N° 2961	— de Angel Román Bascari .....	68
N° 2959	— de Mariano Isasmendi. ....	68
N° 2955	— De Miguel Arias .....	68
N° 2954	— De Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán .....	66 al 69
N° 2947	— De Luis Eduardo Maestro .....	69
N° 2945	— De Matilde Pérez de Gallo .....	69
N° 2938	— De Pedro Romero .....	69
N° 2934	— de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia. ....	69
N° 2932	— de Silvestre Córdoba. ....	69
N° 2931	— de José Di Fonzo (hijo). ....	69
N° 2928	— de Hilarión Tarcay .....	69
N° 2827	— de Rosa Ildefonso Fernández y María Eduvigis González de Fernández. ....	69
N° 2913	— De María Antonia Guzmán .....	69
N° 2917	— De Ventura Alejandro Villarreal .....	69
N° 2908	— De Francisca Yance de Arroyo .....	69
N° 2886	— De Gregorio Sánchez .....	69
N° 2869	— De Mercedes Avellaneda ó Mercedes Seria Avellaneda de Rosales antes de Arias y de Valentín Arias .....	69
N° 2868	— De José María Cabezas .....	69
N° 2865	— De Pascual Laxi .....	69
N° 2861	— de Andrés Tristan Arias. ....	69
N° 2860	— de Angel López o Angel López del Cura. ....	69
N° 2842	— De Mateo Mamaní .....	69
N° 2835	— de Pascual Lesser. ....	69
N° 2812	— De Angel Cavolo .....	69
N° 2811	— De Hilario Guerra o Hilario Modesto Guerra .....	69
N° 2798	— de Asunción Rossi y Avelina del Socorro Zavala de Rossi. ....	69
N° 2783	— De Enrique Giampaoli .....	69
N° 2764	— De María Flores de López .....	69
N° 2763	— De Soto, Guillermina Bulcán o Vulcan de .....	69 al 70
N° 2760	— De Joaquina Galarza de Lerida .....	70
N° 2759	— De María Carracedo de Castiñeira .....	70
N° 2719	— De Juan Ibba .....	70

## REMATES JUDICIALES:

N° 2981	— Por Carlos Verduzco — Juicio: Chagra Pascual vs. Jiménez Antonio .....	70
N° 2977	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Cleta Flores de Apaza .....	70
N° 2971	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Robles .....	70
N° 2958	— Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores. ....	70
N° 2957	— Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores. ....	70
N° 2951	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez .....	70
N° 2950	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano .....	70
N° 2942	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Lorenzo Larvad vs. Manuel o Jorge Manuel Sola .....	71

PAGINAS

Nº 2939 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Corona A. vs. entsch G. ....	71
Nº 2936 — Por: Martín Leguizamón Juicio: Guillermo Alfonso Ledesma vs. Gerardo Sartini. ....	71
Nº 2856 — por: José Alberto Cornejo Juicio Luis Ziegler vs. Adrián Alzaga. ....	71
Nº 2744 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: San Martín Meidia Soc. Comercial y Colectiva vs. Rodríguez Hermanos Soc. Com. Colectiva .....	71

INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO:

Nº 2936 — de Héctor Adolfo García. ....	71
---	----

**SECCION COMERCIAL**

CONTRATO SOCIAL:

Nº 2979 — De "INDELNOR" (Industrial del Norte) S. R. L. ....	71 al 73
--	----------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 2980 — De Luis Gutiérrez a Juan Pignata y Guido Remo Bartolini .....	73
---	----

**SECCION AVISOS**

ASAMBLEAS:

Nº 2874 — De San Bernardo, Financiera, Comercial, Industrial, S. A. para el día 15 de enero de 1959 .....	73
---	----

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	73
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	73

SECCION ADMINISTRATIVA

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 4180—E  
Salta, 30 de diciembre de 1958.  
Expediente Nº 4627/58.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el acta de recepción definitiva de la obra particular de la señorita Yolanda R. Grimberg y del señor Felix H Ruiz, situada en la calle Rioja 339 de esta ciudad y que estuviera a cargo del contratista Silverio Burgos;

Que a la vez solicita se liquide a su favor la suma de \$ 480.000 a fin de devolver a dicho contratista el depósito que le fué retenido en garantías de los certificados de la obra en cuestión;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase el acta de recepción definitiva de la obra particular de la señorita Yolanda R. Grimberg y del señor Felix H. Ruiz, situada en la calle Rioja 339 ciudad, labrada por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Silverio Burgos;

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 480.000 (cuatrocientos ochenta pesos Moneda Nacional) para que, con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a su vez el beneficiario contratista Silverio Burgos, en concepto de devolución de garantía de los certificados Nº 1 y 2 de la obra en cuestión; con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas Decreto Nº 8531/1954"

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 4181 —E  
Salta, 30 de diciembre de 1958.  
Expediente Nº 1930/58.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el acta de recepción definitiva de la obra "Refección Escuela Coronel Moldes", labrada a favor del contratista Eugenio Nemeth;

Que a la vez solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.800.000 a fin de devolver a dicho contratista el depósito que le fué retenido en garantía de los certificados de obra nº 1-2 y 3; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase el acta de recepción definitiva de la obra "Refección Escuela Coronel Moldes", labrada por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Eugenio Nemeth;

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.800.000 (un mil ochocientos pesos Moneda Nacional) para que, con cargo de rendir cuenta, devuelva al contratista Eugenio Nemeth, el importe que le fué retenido en concepto de garantía de los Certificados de obra nº 1, 2 y 3, cuya acta de recepción definitiva se aprueba por el artículo anterior; con imputación a la cuenta Cuentas Especiales Depósito en Garantías";

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 4182—E.  
Salta, 30 de diciembre de 1958.  
Expediente Nº 4751/58.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la Resolución nº 1664, dictada en fecha 24 de noviembre ppdo.;

Por ello,  
El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución nº 1664 de fecha 24 de noviembre del año en curso, dictada por Administración General de Aguas de Salta, cuyo texto expresa:

"VISTO los presentes expedientes, las actuaciones producidas en los mismos y la renuncia interpuesta por el Inspector de Ira. de pendiente del Dpto. de Estudios y Proyectos, Sr. Alejandro Von Nevestine, la que lo es con carácter de indeclinable y atento a los informes producidos. el Consejo General RESUELVE: Art. 1º.— Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se acepte con anterioridad al 10 de setiembre de 1958, la renuncia interpuesta por el Inspector de Ira. dependiente del Dpto. de Estudios y Proyectos, señor Alejandro Von Nevestine, conforme a los términos de la misma.— Art. 2º.— Por Contaduría de la repartición deberá proceder a retener de los haberes que tenga a cobrar el señor Nevestine, el importe correspondiente a los elementos que le fueran entregados oportunamente por la repartición y cuya devolución no efectuó a la fecha".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 4183—G.  
Salta, 30 de diciembre de 1958.  
Expediente Nº 9837/58.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se eleva factura por la suma de \$ 3.252.— m/n. presentada por la Sede de la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes" por atención de un almuerzo servido a niños de escuela primaria de campaña, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Tres mil doscientos cincuenta y dos pesos Moneda Nacional (\$ 3.252.— m/n.), a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del señor Aldo Suarez, encargado del bufet de la Sede de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes", por el almuerzo servido a niños de escuela primaria de campaña que visitaron esta ciudad.

Art. 2º.— El gasto mencionado precedentemente se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros

Gastos. Principal c) 1, Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 108, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4184—E.

Salta, 30 de Diciembre de 1958.

Expediente N° 2647/58.

VISTO el informe ampliatorio formulado por el Dpto. de Personal de Contaduría General en relación con el decreto N° 1709, del 7 de Agosto del año en curso, que autoriza la licencia por enfermedad concedida al obrero de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Roque Jorge Martínez;

Atento a los términos de dicho informe,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 1709 del 7 de agosto del año en curso.

Art. 2°.— Autorízase la licencia que por enfermedad y con goce de sueldo correspondiera al obrero jornalizado de Dirección de Arquitectura don Roque Jorge Martínez, por el término de 8 (ocho) días, a partir del 8/5/1958, con percepción del 50% de sus haberes, de conformidad con las disposiciones del art. 15. del decreto ley n° 622/57.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Pedro J. Peretti

Es Copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas-

DECRETO N° 4185—E.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

Expediente N° 4113/58.

VISTO la observación que Contaduría General de la Provincia formula al decreto n° 3401 Orden de Disposición de Fondos N° 423, del 11 de noviembre del año en curso, por el que se aprueba el Certificado n° 5 de la obra "Cobertura de Canal— Avda. San Martín entre Buenos Aires y Catamarca" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa constructora Soler y Margalef S. R. L., y cuyo importe de \$ 49.112.75 m/n. se imputa al ejercicio 1958, ya vencido y cerrado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3401—Orden de Disposición de Fondos N° 423, del 11 de noviembre del año en curso.

Art. 2°.— Apruébase el certificado N° 5 de la obra "Cobertura de Canal— Avda. San Martín entre Buenos Aires y Catamarca", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa constructora Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 49.112.75.

Art. 3°.— Reconócese un crédito de \$ 49.112.75 m/n. a favor de la empresa constructora Soler y Margalef S. R. L., importe del certificado aprobado por el artículo anterior.

Art. 4°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo 3°.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Pedro J. Peretti

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 4186—E.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

Expediente N° 4122/58.

VISTO la observación que Contaduría General de la Provincia formula al decreto N° 3402 Orden de Disposición de Fondos N° 424, del 11 de noviembre del año en curso, por el que se aprueban planillas de intereses por mora en el pago de certificados de obras, emitidas a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, y cuyo importe se imputa al ejercicio 1958, ya vencido y cerrado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3402—Orden de Disposición de Fondos N° 424 del 11 de noviembre del año en curso.

Art. 2°.— Apruébanse las planillas de intereses por mora en el pago de certificados de la obra "Alcantarillas en el camino Salta a "San Lorenzo", emitidas por Dirección de Viaductos de la Provincia de Salta a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 7.408.12 m/n.

Art. 3°.— Reconócese un crédito de \$ 7.408,12 m/n. a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, importe de las planillas aprobadas por el artículo anterior.

Art. 4°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Pedro J. Peretti

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 4187—E.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

Expediente N° 4757/58.

VISTO que el empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Salvador Luis Bermúdez, solicita se le conceda 7 días de licencia por razones de estudio y con goce de sueldo;

Atento a lo dispuesto por el artículo 33, del decreto ley n° 622/1957, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Acuérdause siete días de licencia al empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Salvador Luis Bermúdez, para que rinda examen en la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 20 de noviembre del año en curso y con goce de sueldo.

Art. 2°.— El beneficiario deberá presentar certificado de haber rendido examen, expedido por autoridad competente, para que tenga validez la licencia concedida por el artículo anterior.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Pedro J. Peretti

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 4188—E.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

Expediente N° 4159/58.

VISTO la observación que Contaduría General de la Provincia formula al decreto N° 3542 Orden de Disposición de Fondos N° 427, del 25 de noviembre del año en curso, por el que se aprueban las planillas de diferencia de sueldos del personal técnico de Dirección General de Inmuebles, correspondientes a los meses de septiembre y octubre p.pdos., y se dispone la liquidación del importe de las citadas planillas

en razón de haber sido imputado este gasto a un ejercicio ya vencido y cerrado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3542—Orden de Disposición de Fondos N° 427, del 25 de noviembre del año en curso, por el que se aprueban las planillas de diferencia de sueldos del personal técnico de Dirección General de Inmuebles, correspondiente a los meses de septiembre y octubre, y se dispone liquidar su importe.

Art. 2°.— Apruébanse las planillas de diferencia de sueldos por los meses de setiembre y octubre del año en curso, correspondientes al personal técnico de Dirección General de Inmuebles, incluido en los beneficios del Nomenclador Técnico, emitidas por la citada repartición por la suma de \$ 13.512.57 m/n.

Art. 3°.— Reconócese un crédito de \$ 13.512.57 m/n., importe de las planillas aprobadas por el artículo anterior, a favor de Dirección General de Inmuebles.

Art. 4°.— Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido precedentemente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho - Subsecretario de O. Públicas

DECRETO N° 4189—E.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

Expediente N° 4112/58.

Visto la observación que Contaduría General de la Provincia formula al Decreto n° 3399 orden de Disposición de Fondos n° 421, del 10 de noviembre del año en curso, por el que se aprueba el certificado n° 1 de la obra "Instalación Sanitaria Escuela Primaria en Tartagal", emitido por Dirección de Arquitectura de Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, y cuyo importe de \$ 27.667.70 m/n. se imputa al ejercicio 1958, ya vencido y cerrado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto n° 3399- Orden de Disposición de Fondo N° 421, del 10 de noviembre del año en curso.

Art. 2°.— Apruébase el certificado n° 1 de la obra "Instalación Sanit. Esc. Primaria en Tartagal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 27.667.70 m/n.

Art. 3°.— Reconócese un crédito de \$ 27.667,70 m/n. a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, importe del certificado aprobado por el artículo anterior.

Art. 4°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el art. 3°.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 4190—E.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

Expediente N° 4244/58.

VISTO la observación que Contaduría General de la Provincia formula al decreto N° 3544 Orden de Disposición de Fondos N° 429, del 25 de noviembre del año en curso, que aprueba el certificado N° 1. de la obra: "Fuente H°

Aº en Avda. San Martín", emitida a favor del contratista Pedro Caprotta, en razón de haberse imputado su importe a una partida perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado; Por ello, -

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 3544—Orden de Disposición de Fondos N° 429, del 25 de noviembre del año en curso.

Art. 2º.— Apruébase el certificado N° 1, de la Obra: "Puente Hº Aº en Avda. San Martín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 131.538.29 m/n.

Art. 3º.— Reconócese un crédito de \$ 131.538.29 m/n., a favor del contratista Pedro Caprotta importe éste correspondiente al certificado aprobado precedentemente.

Art. 4º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 4191—E.  
Salta, 31 de diciembre de 1958.  
Expediente N° 4912/58.

VISTO la vacante existente en Dirección de Arquitectura de la Provincia y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase interinamente por el término de seis meses, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo y con la remuneración mensual que para el mismo fija el presupuesto vigente, 2º Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de Dirección de Arquitectura de la Provincia, al Ing. Néstor Osvaldo Torres — L. E. N° 7.231.561.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 4192—E.  
Salta, 31 de diciembre de 1958.  
Expediente N° 4242/58 y 4243/58.

VISTO la observación que Contaduría General de la Provincia formula al decreto N° 3543 Orden de Disposición de Fondos N° 428, que aprueba los certificados n° 2, de las obras "Pozo absorbente en la escuela Cnel. Apolinario de Figueroa" y "Hospital Dr. Vicente Arroyabe" en Pichanal a favor del contratista Valoy Vaca en razón de que el importe de los mismos se imputa a un ejercicio ya vencido y cerrado, Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 3543—Orden de Disposición de Fondos N° 428, del 25 de noviembre de 1958.

Art. 2º.— Apruébanse los certificados n°s. 2, de las obras "Pozo absorbente en la escuela "Cnel. Apolinario Figueroa" y "Hospital Dr. Vicente Arroyabe", en la localidad de Pichanal emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Valoy Vaca, por la suma de \$ 6.251.08 cada uno.

Art. 3º.— Reconócese un crédito de \$ 6.251,08 m/n. a favor del señor Valoy Vaca, importe de los certificados aprobados precedentemente.

Art. 4º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia

nes en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 4193 E.  
Salta, 31 de Diciembre de 1958  
Expediente N° 4866/58.

Visto lo solicitado por la Dirección de precios y abastecimiento, y atento a la necesidad de cubrir las vacantes existentes por así de, mardarlo el servicio de la misma

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Promuévese al siguiente personal de la Dirección de Precios y abastecimiento. en los cargos que a continuación se indican.

De Oficial 6º a Oficial 1º, al señor Antonio Viviani de Oficial 7º a Oficial 6º, al señor Enrique Ibañez.

Art. 2º. — Designase al siguiente personal en la Dirección de precios y abastecimiento, con las asignaciones que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Oficial 7º al sr. Santos Claro Carelli-M.I. n° 5.852.810, clase 1932;

Auxiliar Mayor: al Sr. Aldo Manuel Bianchi M. I. N° 3.228.763. Clase 1917;

Auxiliar Mayor: al Sr. Ernesto Alejandro Ollar M. I. N° 7.249.543 Clase 1939;

Art. 3º.— Los empleados designados por el artículo anterior deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto N° 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes en Contaduría General de la Provincia y Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:  
**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 4194 E.  
Salta, Diciembre 31 de 1958.  
Expediente N° 4162/58.

—VISTO la observación que Contaduría General de la Provincia formula al decreto N° 3541 Orden de Disposición de Fondos N° 425, del 25 de Noviembre del año en curso, que aprueba certificado de variación de costos a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, en razón de que su importe es imputado a partida correspondiente a un ejercicio vencido y ya cerrado; Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 3541, Orden de Disposición de Fondos N° 425, del 25 de Noviembre del año en curso.

Art. 2º.— Apruébase el certificado N° 1, provisorio, correspondiente a reconocimiento de variación de costos, de la obra "Estación Sanitaria en Molinos", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 91.202.30 m/n.

Art. 3º.— Reconócese un crédito de \$ 91.202.30 m/n. a favor del Ing. Juan José Esteban, importe del certificado aprobado precedentemente.

Art. 4º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia

hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 4195 E.  
Salta, 31 de Diciembre de 1958  
Expediente N° 4858/58.

—VISTO que Dirección General de inmuebles solicita se rectifique el decreto N° 2018 de fecha 25 d Agosto de 1958, relacionado con la donación de terrenos formulados al Gobierno de la Provincia para la firma Echesortu y Casas S. A.;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Modifícase el art. 2º del decreto N° 2018/58, dejándose establecido que a la Manzana 107-A (Plazoleta 780,51 m2) que se consigna en el referido decreto, le corresponde el número 101-A. (Plazoleta 780,51 m2), conforme lo manifiesta Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º.— Tomén conocimiento Escribanía de Gobierno y Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 4196 E.  
Salta, Diciembre 31 de 1958.  
Expediente N° 4797/58.

—VISTO la renuncia presentada por la señorita Rosa Carmen Elizalde al cargo de Auxiliar que desempeña en Dirección de Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al 31 de Octubre p.pdo. la renuncia presentada por la señorita Rosa Carmen Elizalde, al cargo de Auxiliar de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 4197 E.  
Salta, Diciembre 31 de 1958.  
Expediente N° 4789/58.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago las planillas de jornales del obrero don Pastor Guantay, correspondientes al mes de Octubre del año en curso, por la suma de \$ 2.706.38 m/n.;

Atento a que este cargo pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese un crédito de \$ 2.706.38 m/n. a favor del obrero de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Pastor Guantay, en concepto de jornales que le corresponden por el mes de Octubre del año en curso,

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia

Para tanto se arbitren los fondos necesarios para cancelar el crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 4198 E.**

Salta, Diciembre 31 de 1958.

Expediente Nº 4851/58.

—VISTO este expediente por el que la empresa de Dirección de Arquitectura de la Provincia señorita Sylvia Clement solicita licencia extraordinaria por el término de 40 días sin goce de sueldo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y por el término de 40 días, que a partir del 24 de Noviembre ppdo. le corresponde a la empleada de Dirección de Arquitectura de la Provincia señorita Sylvia Clement, por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 30 del decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 4199 E.**

Salta, Diciembre 31 de 1958.

Expediente Nº 4855/58.

—VISTO que el empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Saturnino Torres, solicita 7 días de licencia para rendir examen en la Escuela de Capacitación Obrera Nº 77, de esta ciudad;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia por razones de estudio, que con goce de sueldo y por el término de 7 días le corresponde al empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Saturnino Torres, a partir del 3 de Diciembre del año 1958; por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 33 del decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º.— El empleado mencionado precedentemente deberá, en su oportunidad presentar constancia del examen rendido, otorgada por las autoridades del establecimiento educacional respectivo.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 4200 E.**

Salta, Diciembre 31 de 1958.

Expediente Nº 4626/58.

—VISTO este expediente por el que la señora Francisca Vda. de Tejerina solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad sin nombre, Catastro Nº 1923, situada en la Manzana 2, Cuadro 6, del Dpto. de Orán, con una superficie bajo riego de 0,2500 Has.;

—CONSIDERANDO:

Que los derechos invocados provienen de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas en el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir nuevo título de concesión en la forma propuesta por Resoluciones N.ºs. 650 y 1627, de fecha 19 de Octubre de 1956 y 17 de Noviembre de 1958 respectivamente;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócense los derechos al uso de agua del dominio público provenientes de usos y costumbres, invocados por la señora Francisca Vda. de Tejerina, para el inmueble de su propiedad sin nombre, Catastro Nº 1923, situado en la Manzana 2, Cuadro 6, del Departamento de Orán.

Art. 2º.— Confiérase un nuevo título de concesión a la señora Francisca Vda. de Tejerina con una dotación de trece centímetros por segundo, a derivar del canal Municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por la hijuela Nº 1 de la zona "N", para regar con carácter temporario-permanente una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados del inmueble de su propiedad consignado en el artículo anterior.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del canal a que se refiere la concesión reconocida precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del canal en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinaran para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 4º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 4201 E.**

Salta, Diciembre 31 de 1958.

Expediente Nº 4794/58.

—VISTO que el capatáz jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Marcelino Adolfo Espinosa, solicita se le amplíe en 6 meses más la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, que le fué concedida por decreto Nº 243, del 16 de Mayo ppdo.;

Atento a las disposiciones del art. 30, del decreto ley Nº 622/57 y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Amplíase por el término de seis meses, a partir del 23 de Octubre ppdo. la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, que le fué concedida al capatáz jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Marcelino Adolfo Espinosa, por decreto Nº 243, del 16/5/58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 4202 E.**

Salta, Diciembre 31 de 1958.

Expediente Nº 4882/58.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago

el Certificado Nº 1, de acopio, de la obra "Ampliación Villa Las Rosas" (grupo 2º), emitido a favor del contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 83.350.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el certificado Nº 1, de acopio, correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas" (grupo Nº 2º), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 83.350 moneda nacional.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidase a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 83.350.— m/n. (Ochenta y tres mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 38, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo reembolso. Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 4203 A.**

Salta, Diciembre 31 de 1958.

—VISTO el decreto de confirmación Nº 3770 del Personal dependiente del Ministerio del rubro, y habiéndose omitido de consignar en el mismo a diversos empleados que vienen desempeñándose en distintas Reparticiones del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Confírmase, a partir del día 1º de Noviembre del año en curso, al siguiente personal Administrativo y Técnico del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en las categorías y funciones que en cada caso se consigna:

Oficial 6º Nurse del Hosp. del Milagro Sra. Luz Oliya Moya de Guaymás;  
Aux. Mayor Aux. Téc. Farm. Asist. Púb. Srta. Amalia Zerdan;

Aux. Mayor Enfermera de la Asist. Pública Srta. Angela Otilia Sanz;  
Aux. 2º Ayud. Enferm. Asist. Pública Sra. Amalia Guzmán de Vantes;  
Aux. 3º Aux. Laborat. Asist. Pública Sra. Carmen Durán de Cazón;  
Aux. 5º Aux. Administ. Direc. Gral. del Trabajo Sr. Julio Argentino Herrera.

Art. 2º.— Déjase sin efecto, con anterioridad al 1º de Noviembre del año en curso, la confirmación efectuada mediante decreto Nº 3770, de fecha 2 de Diciembre ppdo., a favor de la señorita Fanny Lelia Valdéz, en virtud de que la misma pasó a revistar en el Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Art. 3º.— Confírmase, a partir del 1º de noviembre del año en curso, en la categoría de Auxiliar 1º, Economa, del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, señorita Lidia Eduvigis Llamas (Documentos de Identidad en Trámite).

Art. 4º.— Confírmase, a partir del 1º de Noviembre del año en curso, al señor Juan Segundo Serrano, en la categoría de Auxiliar Mayor Chófer de la Asistencia Pública Personal Obreiro y de Maestranza.

Art. 5º.— Ascíendase, con anterioridad al 1º de Diciembre del año en curso, a la categoría

de Auxiliar Mayor, Enfermera del Dpto. Materno Infantil, a la actual Aux. 2ª Señora Enriqueta Sánchez Hereña de Amador, en la vacante existente en Presupuesto, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 1 del Presupuesto vigente.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 4204-G.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.  
Expte. Nº 10118/58.

Visto que por el presente expediente el Sr. Gastón R. Figueroa, Celador de la Escuela Nocturna de Comercio "Dr. Hipólito Yrigoyen" solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de 23 días a partir del 9/12/58.

Por ello; atento a que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en el artículo 30º del Decreto Ley Nº 623/57;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de 23 días y desde el día 9 de diciembre del año en curso, al Celador de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", don GASTÓN R. FIGUEROA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4205-G.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.  
Expte. Nº 9139/58.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la señorita Norma Ilda Díaz, solicita se liquide los gastos de entierro y luto por fallecimiento de su señora madre ex-empleada de la Dirección General del Registro Civil, con forme lo establece la Ley nº 1418/51, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10— vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000.— m/n.), a favor de la Dirección General del Registro Civil, para que esta a su vez y con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor de la señorita Norma Ilda Díaz, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º.— El gasto dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial — 5— del Presupuesto Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos Nº 5.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4206-G.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.  
Expte. Nº 1772/58.

—VISTA la nota de fecha 28/11/58, en la cual los alumnos egresados del C. Técnico de Mecánica de la Escuela de Capacitación Obrera y Cielo Técnico Nº 77— de esta ciudad, solicitan un subsidio por \$ 2.500 m/n., gasto que

demandará la gira de estudios a los hornos de Zapla, Usina Hidroeléctrica de Reyes (Pvicia. de Jujuy), y fábrica de Portland de Campo Santo, y atento la oposición formulada al gasto de referencia por Contaduría General de la Provincia a fojas 7— vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Otórgase un subsidio de Dos mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 2.500.— m/n.), a favor de los alumnos egresados del C. Técnico de Mecánica de la Escuela de Capacitación Obrera y Cielo Técnico Nº 77—

de esta ciudad, a efectos de poder efectuar la gira de estudios a los hornos de Zapla, Usina Hidroeléctrica de Reyes (Pvicia. de Jujuy y fábrica de portland de Campo Santo, suma que demandará el alquiler de un ómnibus de la empresa "Luis B. Chávez".

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Dos mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 2.500.— m/n.), a

favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor de la empresa de ómnibus "Luis B. Chávez", por el concepto expresado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º.— El gasto dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo B— Inciso 1— Otros Gastos— Principal c)1— Subsidios y Subvenciones Parcial 3— "Personas" del Presupuesto Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos Nº 102.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4207-G.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.  
Expte. Nº 10351/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 5570 de fecha 23 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 2152 del 4/9/58, por el cual se suspendió preventivamente al agente de Policía don Polonio Quiroga, quien se encontraba acusado del delito de defraudación.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4208-G.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.  
Expte. Nº 10302/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota 5508, de fecha 17 de diciembre del corriente año, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase desde el día 16 del mes en curso, la renuncia presentada por el señor Manuel Argentino Guaymás, en el cargo de Agente de Policía, por las razones invocadas en su nota de presentación.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4209-G.

SALTA, Diciembre 31 de 1958  
Exptes. N°s. 10325/58 y 10326/58.

—VISTAS las notas N°s: 5555 y 5556 de fechas 23 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Trasládase desde el día 1º de enero próximo a la Policía Ferroviaria, con igual cargo, al actual Cabo don Patricio Choque, en reemplazo de don Andrés Mamani, (Expte. Nº 10325/58).

Art. 2º.— Trasládase desde el día 1º de enero próximo a la Policía de la Provincia, con igual cargo al actual Cabo don Andrés Mamani, en reemplazo de don Patricio Choque, (Expte. Nº 10326/58).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4210-G.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.  
Expte. Nº 10350/58.

—VISTA la nota Nº 5569— elevada por Jefatura de Policía, con fecha 23 de diciembre del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase a partir del día 1º de enero próximo, la renuncia presentada por el empleado de Policía, señor José Francisco Figueroa, en el cargo de Agente de esa Repartición.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4211-G.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.  
Expte. Nº 8909/58.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el señor José Svetliza Alcholi, solicita se haga efectivo el pago de la suma de \$ 10.000.— m/n., por la confección del cuadro del Dr. Hipólito Yrigoyen con destino a la Gobernación de la Provincia y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 15 — de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Aprobar el gasto de Diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000.— m/n.), por la confección del cuadro del Dr. Hipólito Yrigoyen con destino a la Gobernación de la Provincia.

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de Diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000.— m/n.), a favor del señor José Svetliza Alcholi, por el trabajo adscripto en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que con

cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del beneficiario señor José Svetliza Alcholi, por los conceptos expresados precedentemente.

Art. 4º.— El gasto dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3 - Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA.**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4212-G.**

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

—VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación, en memorandum "A" N° 156/58, y elevado con fecha 15 del actual,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase el viaje en misión oficial, que debió realizar hasta la Capital Federal, el día 26 de diciembre en curso, el señor Fiscal de Gobierno, doctor Carlos Alberto Pasini Costadoat; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, liquidarle a dicho funcionario el importe correspondiente a los pasajes de ida y vuelta por vía aérea.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**EDICTOS DE MINAS**

N° 2978 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Miguel Angel Feixes en expediente número 2907—F el día diez y ocho de Agosto de 1958 a horas doce y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el lugar denominado Alizar y se miden 6.500 metros al Oeste y 500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 26 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 9 al 22/1/59.

N° 2968 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, Presentada por la Señora María Luisa Alvarez de Guareschi en Expediente número 2687-A. El Día Veintiuno de Enero de 1958 a Horas Nueve y Cuarenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la esquina Noroeste de la mina La Paz 4ª que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se mide al Norte 6.000 metros hasta el punto de partida.— De este punto se mide al Norte 3.400 metros, de este punto se mide al Este 5.332 metros de este punto se mide al Sur 3.400 metros y desde allí se tira una línea hasta la punta de partida encerrando dos mil metros de este cateo solicitado.— La Zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

N° 2967 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Benito Casimiro Guareschi en Expediente número 2544-G El Día Diez de Junio de 1957 a Horas Diez y Cincuenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la esquina suroeste de la cantera Arita, de allí se mide 2.000 metros al oeste y 8.000 metros al norte hasta la punta de partida.— De este punto se mide 5.000 metros al oeste, de este punto se miden 4.000 metros al norte, de este 5.000 metros al este y de allí se miden 4.000 metros al sud hasta el punto de partida cerrando así las dos mil hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

N° 2966 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Federico Alberto Harrison en Expediente número 62 002-H. El Día Once de Enero de 1955 a Horas Nueve y Treinta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el esquinero sud-oeste de la mina Luisa' expte. N° 80 N° 1210-G.— De este punto se traza una línea de 5.000 metros al Oeste, a los dos extremos de esta línea se trazan dos perpendiculares del Norte al Sud de 4.000 metros, se traza otra línea de 5.000 metros Este al Oeste uniendo los dos extremos sud de los perpendiculares encerrando así las dos mil hectáreas de este cateo.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta a la pertenencia "Luisa" de la mina María Luisa (Exp. 1210-C) resultándole a la superficie libre restante de 1.900 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

forinidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

N° 2965 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Benito Guareschi en Expediente número 2694-G. El día Veintidós de Enero de 1958 a Horas Nueve y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina La Paz 4ª, que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se miden al Norte 6.000 metros y al oeste 9.000 metros al punto de partida.— De este punto se miden al Oeste 5.000 metros, de este punto se mide al Norte 4.000 metros, de este punto se mide al Este 5.000 metros y desde allí se tira una línea al Sud hasta el punto de partida, cerrando así un rectángulo de 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

N° 2964 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Señora María Luisa Alvarez de Guareschi en expediente número 2547 A. El día Diez de Junio de 1957 a Horas Diez y Cincuenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la esquina sud-oeste de la cantera Arita, de allí se mide 2.000 metros al este y 4.000 metros al norte hasta el punto de partida; de este punto se mide 5.000 metros al oeste, de este punto se mide 4.000 metros al norte y de este punto se mide 5.000 metros al Este y de éste 4.000 metros al Sud hasta el punto de partida cerrando así las dos mil hectáreas solicitadas.— La zona peticionada se encuentra superpuesta en aproximadamente 40 has. al cateo 2003-K-53; restándole una superficie libre de 1960 has.— A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

N° 2963 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el señor Benito Casimiro Guareschi en Expediente número 2546-G. El Día Diez de Julio de 1957 a Horas Diez y Cincuenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la esquina suroeste de la cantera Arita de allí se mide 2.000 metros al oeste hasta la punta de partida, de este punto se mide 5.000 metros al oeste, de este punto se mide 4.000 metros al norte, de este punto se mide 5.000 metros al Este y de allí se mide 4.000 metros al sud hasta la punta de partida encerrando las dos mil hectáreas de este cateo.— La zona solicitada se encuentra superpuesta en aproximadamente 480 has. con el cateo 2003-K-53, restándole una superficie libre de 1520 has.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

Nº 2962 — Solicitud de Permiso para Exploración de Coteo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Benito Guareschi en Expediente número 2695-G. El día Veintidós de Enero de 1958, a Horas Nueve y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la esquinera Noroeste de la Mina La Paz 4ª, que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197 se mide al Sud seis mil quinientos metros y al Oeste 9.000 metros a la punta de partida.— De este punto se mide al Oeste 5.000 metros, de este al sud 4.000 metros, de este punto al Este 5.000 metros y desde allí se tira una línea al Norte hasta la punta de partida cerrando un rectángulo de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

Nº 2944 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Mario de Nigris en Expediente número 2571—N el día Veinticinco de Junio de 1957 a horas Once y Quince Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia el Nevado de Azufre y se medirán 2.500 metros al Norte hasta llegar al punto de partida P. P.; desde aquí 2.500 metros al Este; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este, cerrando el rectángulo que representa la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 477 has aproximadamente a los cateos expts. Nos. 100.504—W—54, 2.307—M—56 y 62.116—C—55 y a la mina "BUENA ESPERANZA", Expte.

Nº 1.220—T—35, resultando una superficie libre restante de 1.523 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 24 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Diciembre 29 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 30|12|58 al 14|1|59.

### LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2976 — JEFATURA DE POLICIA — DIVISION DE SUMINISTROS — LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE FORRAJE.

De conformidad a lo dispuesto por decreto número 4038 de fecha 19 de Diciembre del año 1958, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, hállase a Licitación Pública para el día 2 de Febrero del corriente año a horas 9 (nueve), para la provisión de 216 toneladas de alfalfa enfiardada; 180 toneladas de avena embolsada y 180 toneladas de

maíz amarillo embolsado y puesto en la Guardia de Caballería, con destino a esta Repartición; cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes dirigirse a la División de Suministros de esta Jefatura donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 5 de Enero de 1959.

HUGO LEONARDO FELIPE — Jefe de Policía.

e) 9|1|1959.

Nº 2973  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
LICITACION PUBLICA YS-518

"Hállase a Licitación Pública YS-518 para la construcción en la localidad de Aguarray (Pcia. de Salta), de 19 (Diez) casas de mampostería por el sistema de ajuste alzado cuya apertura se efectuará el día 27 de Enero del año 1959 a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, previo pago de la suma de \$ 426.— m/n. cada uno, en la Administración General de Y. P. F. Avda. Roque Saenz Peña 777 Buenos Aires. Planta Almacenaje de Tucumán, Saenz Peña 830 Tucumán, Representación Legal, Doñ. Funes 3, Salta y en la Administración YPF. del Norte Estación Vespucio (Pcia. de Salta)."

Administración Yacimiento Norte

e) 7 al 20|1|59.

Nº 2913 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las Obras de Ruta 50, tramo Orán — Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, \$ 2.469.382.70 Presentación propuestas: 20 de Enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 23|12|58 al 15|1|59

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 2937 — REF: Expte. Nº 13269-48.— CRISOSTOMO, JUAN DE LA CRUZ, DEMETRIO FELIPE, ADRIAN, MIGUEL, ELISEO YONAR Y TEODOSIA VIVEROS DE CAQUI s. r. p. 130-2.

EDICTO CITATORIO

—A lo efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que Crisostomo, Juan de La Cruz, Demetrio, Felipe, Adrian, Miguel, Eliseo Yonar y Teodosia Viveros de Caqui tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,87 l/segundo, a derivar del Arroyo Portizuelo, mediante una acequia propia, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 15 Has. del inmueble "CORRAL BLANCO" catastro Nº 478, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chioana.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 14 días, en un ciclo de 26 días con todo el caudal del citado Arroyo.

Administración General de Aguas de Salta

e) 29|12|58 al 13|1|59.

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2972 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDI LARIO CHOCOBAR.— Se habilita la feria de enero.— Salta, 30 de Diciembre de 1958. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 7|1 al 19|2|59.

Nº 2970 — SUCESORIO.— El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS y AURORA CASASOLA o AURELIA CASASOLA DE ROJAS.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria.

e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2969 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SIMON AHUERMA.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria

e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2961 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMAN BASCARI.— Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2959 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIANO ISAMIENTI por el término de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

Secretaría, 30 de diciembre de 1958.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2955 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arias.— Salta, 30 de diciembre de 1958.— Se encuentra habilitada la feria de 14 días de Enero próximo.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 31|12|58 al 13|1|59.

Nº 2954 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mar-

tina Gómez de Farfán o Martina Farfán.— Salta; 26 de diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2947 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Eduardo Maestro, habilitándose la feria de Enero de 1959.— Salta, Diciembre 30 de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2945 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matilde Pérez de Gallo.— Habilitada feria mes enero próximo para publicación edictos. Salta, Diciembre 29 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
Dr. Carlos Alberto Posadas — Sgo. del Estero 697 — Teléf. 2936 — Salta.  
e) 30/12/58 al 11/2/59.

Nº 2938 — El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Romero.— Habilitada la próxima Feria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 17 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 30/12/58 al 11/2/59.

Nº 2934 — El señor Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, habilitándose para la publicación de edictos la feria judicial.— Salta, diciembre de 1958.— Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2932 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de Silvestre Córdoba.— Habilitase la feria del mes de enero próximo.

Secretaría, 22 de diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2931 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Di Fonzo (hijo).— Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de estos edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.  
e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2928 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Hilarión Tarcay.— Salta, 11 de Diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 24/12/58 al 6/2/59.

Nº 2927 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosa Ildefonso Fernández y

María Eduvigés González de Fernández.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 11 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 24/12/58 al 6/2/59.

Nº 2918 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Antonia Guzmán.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, Diciembre 12 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 23/12/58 al 5/2/59.

Nº 2917 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ventura Alejandro Villarreal.— Habilitase feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 23/12/58 al 5/2/59.

Nº 2908 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Yance de Arroyo.— Habilitada feria judicial próximo mes de enero para publicación edictos.— Salta, diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación  
e) 22-12-58 al 4-2-59

Nº 2886 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, sucesión Gregorio Sánchez hagan valer sus derechos. Se habilita feria.— Salta, 17 de diciembre de 1958.— Dra. Eloísa G. Aguilar, secretaria.  
e) 18/12/58 al 2/2/59

Nº 2869 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosales, antes de Arias, y de Valentín Arias.— Salta, diciembre 16 de 1958. Habilitada Feria Enero próximo.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2868 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Cabezas.— Salta, diciembre 16 de 1958.— Habilitada Feria Enero próximo.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2865 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LAXI.— Salta, Diciembre 1º de 1958. Habilitase la feria de enero próximo.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 16-12-58 al 29-1-59

Nº 2861 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES TRISTAN ARIAS.— Salta, primero de Diciembre de 1958. Habilitase la feria del mes de Enero próximo  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2860 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación

Dr. Angel J. Vidal cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ O ANGEL LOPEZ DEL CURA, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Diciembre 11 de 1958.— Habilitada la feria.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación  
e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2842 — EDICTO SUCESORIO.

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de ley a los herederos y acreedores del señor Máteo Mamani.— Salta, Diciembre de 1958.

Con habilitación de Feria.  
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 12/12 al 27/1/59.

Nº 2835 — El doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial. Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LESSER, para hacer valer sus derechos, con apercibimiento de ley, con habilitación de la feria del próximo mes de enero de 1959.— Salta 5 de diciembre de 1958. Dra. Eloísa G. Aguilar secretaria.  
e) 11/12/58 al 26/1/59

Nº 2812 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL CAVO-LO para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero.— Salta, 3 de diciembre de 1958.—

Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 9/12/58 al 22/1/59

Nº 2811 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de HILARIO GUERRA ó HILARIO MODESTO GUERRA, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria de enero.— Salta 3 de diciembre de 1958. Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 9/12/58 al 22/1/59

Nº 2798 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asunción Rossi y Ave-lina del Socorro Zavala de Rossi. Lo que el suscrito hace saber a los interesados a sus efectos. Habilitase la feria del mes de enero de 1959, para la publicación de edictos. Anibal Uribarri, secretario.— Salta, diciembre 3 de 1958

e) 5/12 al 21/1/59

Nº 2783 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Enrique Giampaoli. Habilitase la feria judicial del mes de Enero de 1959.

Salta, Noviembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 3/12/58 al 19/1/59

Nº 2764 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Flores de López, por treinta días; habilitando la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de edictos.— Salta, Noviembre 26 de 1958.

e) 1/12/58 al 15/1/59

Nº 2763 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Soto, Guiller

mina Bulcán o Vulcan de, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Noviembre 26 de 1958. Habilita se la feria del mes de Enero próximo. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario e) 11/12/58 al 15/1/59

Nº 2760. — El juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Joaquina Galarza de Lérida, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de enero. — Salta, noviembre 26 de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria. e) 28/11 al 14/1/59

Nº 2759. — El señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Carracedo de Castiñeira, para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 3 de 1958. — Habilitase la feria de enero. — Anibal Urribarri, escribano secretario. e) 28/11/58 al 14/1/59

Nº 2719 — SUCESORIO.  
Angel J. Vidal, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Juan Iba. — Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.  
Salta, 17 de Noviembre de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario e) 25/11/58 al 9/1/59.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 2981 — Por: CARLOS VERDUZCO -- JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN ESTA — BASE \$ 155.000.—

El día 6 de Febrero de 1959 a las 18 horas en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 72 de esta ciudad, por orden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "Chagra Pascual, vs Jiménez Antonio; Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 20341/58", remataré con BASE de Ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional los siguientes inmuebles: Terreno con casa en esta ciudad, ubicado en calle Tucumán Nº 336, señalado como lote Nº 13 y con las siguiente nomenclatura catastral: departamento de la Capital, circunscripción Nº 1, Sección D, Manzana Nº 38-b-, parcela Nº 10 y Partida Nº 15.728; Terreno con edificación contiguo al anterior con frente calle Tucumán, plano 1.914,

lote Nº 12, circunscripción Primera. Sección D, igual manzana, Parcela 9 y partida 15.921; Terreno con edificación contiguo al anterior con frente calle Tucumán que en plano referido se individualiza como lote Nº 11, circunscripción primera, Sección y manzana referidas, parcela 8, Partida 15.720; Terreno contiguo al anterior, sobre calle Tucumán, lote Nº 2, Parcela Nº 7 de igual circunscripción, Manzana, Sección y departamento, Partida Nº 15.710.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 9 al 29/1/59.

Nº 2977 — Por: ARTURO SALVATIERRA— JUDICIAL.

El día 24 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Diez mil pesos moneda nacional la mitad indivisa de la finca denominada "Santa Rosa" ubicada en el partido de Acosta, jurisdicción del departamento de Guachipas, que la forman dos fracciones adjudicadas a la hijuela de Costas, en la Sucesión de Clea Flores de Apaza.— La primera fracción, tiene una extensión de 800 metros

de frente por media legua de fondo de poniente a naciente, y con los límites que le dá su título inscripto a folio 160 asiento 105 libro D del citado departamento.— La segunda fracción, es la parte Norte, constando con una extensión de media legua de frente por una legua de fondo de naciente a poniente ó sean 5.000 metros más o menos, con los límites registrados a folio 367 asiento 516 libro C., Guachipas.— Nomenclatura Catastral; Partidas 445 y 365.— En el acto el comprador abonará el 40 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: "Sucesorio de Clea Flores de Apaza. Expte. Nº 36658/57.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Triunfo.— Con habilitación de feria los edictos.

e) 9/1 al 23/2/59.

**Nº 2971 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN BASE \$ 141.311.11**

El día 19 de febrero de 1959, a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 141.311.11 o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales.— Nomenclatura Catastral.— Partida 1829.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Florencio Fajre vs. Antonio M. Ro-Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos; bles.— Ejecutivo.— Expte. 22566/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 7/1 al 19/2/59.

**Nº 2957 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—**

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad, remataré con la base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por dos leguas de fondo al Sud; limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrones; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros<sup>2</sup>. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco.— Título; folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral— Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores— Ejecutivo.— Expte. 20884/56— Comisión de arancel a cargo del comprador— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 2/1 al 13/2/59.

**Nº 2958 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—**

El día 17 de Febrero de 1958 a las 18 y 30

hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrones, Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros<sup>2</sup>. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el Río San Francisco.— Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral; Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauando Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecutivo.— Expte. 20883/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 2/1 al 13/2/59.

**Nº 2951 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — VARIAS FRACCIONES DE TIERRA EN CHICOANA — BASE \$ 18.133.32.**

El 16 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez y ocho mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal varias fracciones de tierra ubicadas en Chi-

coana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 205 y 211, Libro 3 Chicoana, conocida por "Santa Rosa" y según escritura Nº 102, fecha 11 de julio de 1946 del Escribano Abelardo Gallo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribunal cinco publicaciones.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

**Nº 2950 — Por MARTIN LEGUIZAMON -- JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA LA QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS.— BASE \$ 22.733.32.**

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano, venderé con la BASE de Veintidós Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de Los Gallos, ubicada en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta —Catastro 748 con una extensión, según títulos, de catorce cuadras de naciente a poniente y con los límites que le acuerdan los mismos inscriptos al folio 82 asiento 3, Libro 1 de Anta, Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco: Norte, arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

**Nº 2942 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL**

El 22 de enero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C., en juicio Ejecutivo Lorenzo Larrad vs. Manuel o Jorge Manuel Solá, venderé con la base de veintitres mil ciento treinta y dos pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal el inmueble denominado YCUARE, ubicado en el partido de Ytiyuro, Departamento de San Martín, con todo lo plantado y edificado y con las dimensiones y límites de acuerdo a su título corriente al folio 139, asiento 1 Libro 1º - Acto seguido y sin base procederé a vender la siguiente maquinaria y aserradero: una sierra circular con motor Otto Deutz de 5 H.P.; una máquina de afilar sierra marca Rampi, transmisiones y demás accesorios. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y Boletín Oficial, Intransigente y dos publicaciones.

e) 30/12/58 al 21/1/59.

**Nº 2939 — POR ARISTOBULO CARRAL**

Judicial — Inmueble en Tartagal — Base \$ 130.000 m/n.

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17 horas en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m/n), el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, —zona de seguridad— Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24,80 mts. s/calle Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts. en el costado Oeste, que hacen una superficie total de 1.497,99 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al N. con la calle Bolivia; al Sud con lote Nº 2; al E. los lotes 5 y 8 y al O. lote Nº 3. Nomenclatura Catastral: Manz. 46, Parcela 12, Partida Nº 2798. Títulos: registrados al folio 478, asiento 3 del libro 13 de R. I. Orán. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Intransigente", con habilitación de feria mes de enero 1959. Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo, Corona A. c/ Jentsch G. Expte. Nº 25.696/57". Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Informes: B. Mitre Nº 447, T. 5658, Salta.

Salta, diciembre 29 de 1958.

e) 30/12/58 al 11/2/59

**Nº 2896 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — LOTES EN SAN LORENZO**

El 12 de enero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, secretaria 1, procederé a vender con las bases que se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de la avaluación fiscal un conjunto de lotes de terrenos, ubicados en San Lorenzo, partido de la Capital, situados en el camino al Dispensario Antipalúdico, con las medidas y límites consignados en sus títulos Libro 120 folio 239; partida 25.396, sección C. manzana A fracción 111 parcela 10, lote 2, base 266,66 pesos; partida 25399, sección C. manzana A,

fracción 111, lote 5, base \$ 333,32; partida 25.400, sección C, manzana A, fracción 111, parcela 14, lote 6, base \$ 333,32; partida 25.401, sección C. manzana A, fracción 111, parcela 15 lote 7, base \$ 333,32; partida 25.406, sección C manzana B, fracción 111, parcela 1 lote 12c base \$ 933,32; partida 25.407, sección C manzana b fracción 111, parcela 8a, lote 13, base \$ 1.400; partida 25.408, sección C manzana b, fracción 111, parcela 4 base \$ 27.133,32; partida 25.409, sección C, manzana b fracción 111, parcela 6, lote 18, base \$

2.466,66; partida 25.410, sección C manzana b fracción 111, parcela 7, lote 19, base \$ 400; partida 25.411, sección C manzana b fracción

111, parcela 8, lote 20 base \$ 400; partida 25.412, sección C, manzana b fracción 111, parcela 9, lote 21, base \$ 400; partida 25.414 sección C, manzana b fracción 111 parcela 11, lote 17, base \$ 333,32. partida 25.415, sección C. manzana b parcela 12, fracción 111 lote 16, base \$ 333,32; partida 25.416, sección C. manzana b, fracción 111 parcela 13, lote 15, base \$ 333,32; partida 25.417, sección C. manzana b, fracción 111, parcela 14, lote 14, base \$ 333,32; partida 25.418, sección C. manzana b, fracción 111, parcela 7 lote 12, base \$ 400; partida 25.420, sección C. manzana c, fracción 111, parcela 9 lote 10, base \$ 466,66; partida 25.421, sección C. manzana c. fracción 111, parcela 10, lote 39, base \$ 466,66; partida 25.422, sección c. fracción 111, parcela 11, lote 38, base \$ 400; partida 25.423, sección c, fracción 111, parcela 12 lote 37, base \$ 400; partida 25.426 sección C. manzana c, fracción 111 parcela 1, lote 26, base \$ 400, juicio "Embargo preventivo Guillermo Alfonso Ledesma vs. Gerardo Sartini". En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Intransigente y Boletín Oficial.

e) 19/12/58 al 13.1/59

**Nº 2856 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL. — BASE \$ 45.700.—**

El Día 2 de Febrero de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio Deán Funes 169-Salta, REMATARI, con la BASE DE CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Paraguay Esquina Sarmiento de la Ciudad de Tartagal, departamento San Martín de

esta Provincia e individualizado como lote nº 1 de la manzana nº 52 del plano nº 40 de Tartagal, el que tiene una superficie de 970,39 mts. 2., limitando al Norte parte del lote 3 y lote 2; al Este lote 16; al Sud calle Paraguay y al Oeste calle Sarmiento y parte lote 2, según título registrado al folio 135 asiento 1 del libro 5 de R. I. de San Martín.— Nomenclatura Catastral: Partida N- 2883- Parcela 8- Manzana 52- Valor Fiscal: \$ 45.700.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preven-

tivo — LUIS ZIEGLER VS. ADRIAN ALZAGA, Expte. Nº 36.885/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 15-12-58 al 28-1-59

**Nº 2744 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmuebles en Tartagal— Con Base**

El día Jueves 5 de Febrero de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 de esta Ciudad, venderé en subasta pública al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan equivalentes a las 2/3 partes

del valor fiscal, los siguientes inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados en el pueblo de Tartagal y de propiedad de la firma demandada: 1º.— Fracción de terreno designada según su título con el Nº 16 del plano archivado en

la D.G.I. bajo el Nº 49, con frente a la calle Belgrano e/España y San Martín; extensión 9,60 mts. frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts2.; límites al N. con la fracción 17, al S. con

la fracción 15, al E. con las fracciones 7 y 8, y O. con la calle Belgrano. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Martín, Manzana 41— Parcela 15— Partida 5388.— Títulos: inscriptos al folio 458—asiento 2 del Libro 5 R. I. San Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

2º.— Fracción de terreno designada con el Nº 15 del mencionado plano, contigua a la anterior, con extensión de 9,60 mts. de frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts2.; límites al N. con la fracción 16, al S. con las fracciones 9 y 14, al E. con los fondos de la fracción 8 y al O. con la calle Belgrano.— Nomenclatura Catastral: Manzana 41— Parcela 14 Partida 5387.—

Títulos: inscriptos al folio 484—asiento 2 del libro 5 R. I. S. Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

3º.— Fracción de terreno designada con el Nº 5, ubicada en la intersección de las calles Abraham Cornejo y Juan B. Alberdi, con extensión de 23,90 mts. de frente s/calle A. Cornejo, 11,55 mts. sobre calle Juan

B. Alberdi 14,55 mts. en el costado Sud y el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 9,50 mts. para seguir en línea recta inclinada 13,60 mts. hasta dar con el vértice Sudoeste, lo que hace una superficie de 284,35 mts2.; Límites: al N. con la calle Juan B. Alberdi al S. con los lotes Nº 4 y 6, al E. con la calle Abraham Cornejo y al O. con el lote 4 — hoy partida 1377 de la Comunidad de Padres Misioneros Franciscanos— Nomenclatura Catastral: Manzana 21— Parcela 1— Partida 1329.—

Títulos: inscriptos al folio 190—asiento 1 del Libro 5 R. I. Orán.— BASE DE VENTA: \$ 32.200.— m/n.—

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal de práctica. Comisión cargo comprador.— Gravámenes y otros datos ver informe D.G.I. que rola a fs. 47/48 de autos.— Con habilitación feria mes de Enero de 1959.

JUICIO: Ejecución Hipotecaria— San Martín Mencia Soc. Comercial y Colectiva c/ Rodríguez Hnos. Soc. Com. Colectiva— Expte. Nº 37.777/58.—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 1ª Nominación.—

INFORMES: B. Mitre Nº 447 —T. 5658— Salta, SALTA, Noviembre 26 de 1958.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.  
e) 9/12/58 al 22/1/59.

**INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO**

Nº 2936 — INSCRIPCION DE MARTILLERO —El Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial comunica que se ha presentado el Señor HECTOR ADOLFO GARCIA, solicitando su inscripción como Martillero Público.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.

e) 29/12/58 al 9/1/59

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL**

Nº 2979 — TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO UNO.— CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de Salta, República Argentina, a los dos días del mes de enero de mil

novecientos cincuenta y nueve, ante mí, NESTOR SANTOS MARTINEZ GIL, Escribano Público Adscripto del Registro número cuatro y testigos que suscriben, comparece don FRANCISCO PRIETO, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Virginia Ponce de León, comerciante, domiciliado en la calle Bolivia número sesenta y cuatro, don EDUARDO AUGUSTO ESCUDE, argentino, casado en primeras nupcias con doña Blanca Cecilia Prieto, de profesión militar, en situación de retiro, efectivo domiciliado en calle Rivadavia número ciento cuarenta y cuatro; don ERNESTO CABRAL, argentino, casado en primeras nupcias

con doña Herminia Betty Prieto, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento número sesenta y ocho de la ciudad de Salta y que constituye domicilio legal, en esta ciudad de Tartagal en la calle Bolivia número sesenta y cuatro; y don CARLOS FRANCISCO PRIETO, argentino, casado en primeras nupcias con doña Vicenta Fanny Antonelli, comerciante, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos sesenta y cuatro de la ciudad de Salta y que constituye domicilio legal en esta ciudad de Tartagal, en la calle Bolivia número sesenta y cuatro; se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registrará por las cláusulas que a continuación se enuncian:

**PRIMERO: Objeto y Nombre:** La Sociedad se dedicará al embotellamiento y venta de bebidas gaseosas, fabricación y venta de hielo, compraventa de bebidas y productos alimenticios, mercaderías generales, y representaciones comerciales.— Girará bajo la denominación de "INDELNOR" (Industrial del Norte) Sociedad de Responsabilidad Limitada.

**SEGUNDO: Duración y Domicilio:** La duración de la Sociedad será por el término de Diez años, a contar del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, pero podrá prorrogarse por otro tiempo igual o menor.— La Sociedad podrá disolverse antes del término mencionado, por resolución de todos sus socios.— Tendrá domicilio legal, en esta ciudad, en la calle Rivadavia número ciento cuarenta y cuatro, pudiendo establecerse sucursales en cualquier punto del país y del extranjero.

**TERCERO: Capital y Cuotas:** El Capital Social queda fijado en la cantidad de Cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas ochenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas totalmente por los contratantes por partes iguales; a saber: ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, por cada uno de los integrantes de la Sociedad.— La integración del capital se realiza en la siguiente forma: don Francisco Prieto integra el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas, en dinero efectivo, o sean sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, depositados en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Sociedad, obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante cuando la Sociedad lo requiera; don Eduardo Augusto Escude, integra el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas, en dinero efectivo, o sean sesenta mil pesos moneda nacional, depositados en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Sociedad, obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante cuando la Sociedad lo requiera; don Ernesto Cabral, integra el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas, en dinero efectivo, o sean sesenta mil pesos moneda nacional, depositados en el Banco Pro-

vincial de Salta, a la orden de la Sociedad, obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante cuando la Sociedad lo requiera.

**CUARTO: Administración:** La Administración de la Sociedad será ejercida por los socios don Francisco Prieto y don Eduardo Augusto Escude en carácter de socios gerentes.— A tal objeto podrán: cobrar y pagar créditos activos y pasivos; nombrar y despedir al personal; fijarles sueldos, jornales, comisiones y gratificaciones; comprar y vender mercaderías; formular protestos y protestas; aceptar daciones en pago o aceptar fianzas u otras garantías; realizar operaciones en las instituciones bancarias de plaza y fuera de ella; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes y cualquier otro papel de comercio; firmar, girar, aceptar, endosar o avalar che-

ques, letras, pagarés, vales u otros papeles de comercio, pudiendo endosarlos, cederlos y negociarlos, en cualquier forma; presentar denuncias, así como inventarios y estados comerciales, comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, iniciando o prosiguiendo ante ellas todas las acciones, gestiones y reclamaciones que fueran necesarias. Con la aprobación de otro socio podrán adoptar las siguientes resoluciones: nombrar apoderados a generales y especiales y revocar los mandatos o poderes; hacer novaciones, donaciones o quitas, transigir o rescindir transacciones; adquirir por cualquier título el dominio de bienes muebles, o inmuebles, títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos, permutarlos, arrendarlos o gravarlos con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; aceptar hipotecas y caperías; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles. Estas atribuciones fijadas para la administración, los socios gerentes don Francisco Prieto

y don Eduardo Augusto Escude son simplemente enunciativas y no limitativas, salvo en las fijadas con la aprobación de otro socio; quedan por lo tanto suficiente y ampliamente facultados para realizar cualquier acción gestión que considere conveniente para la sociedad, que se hubiere emitido consignarla, con excepción del otorgamiento de fianzas a favor de terceros o comprometer los fondos de la Sociedad en negocios o actividades ajenas a ellas, cada uno de los socios gerentes percibirán en carácter de sueldo la suma de cuatro mil pesos moneda nacional mensuales.

**QUINTO: Obligaciones:** El socio gerente don Eduardo Augusto Escude, tendrá las siguientes obligaciones: llevar al día la contabilidad de la Sociedad y el control de la Producción; presentación de balances mensuales y anuales ante los integrantes de la Sociedad, supervisar y dirigir personalmente todo el funcionamiento de la planta de fraccionamiento y demás instalaciones, y el movimiento de mercaderías, siendo responsable ante la Sociedad de las irregularidades que se produzcan, como asimismo del comportamiento del personal de las mismas.— El socio gerente don Francisco Prieto, tendrá las siguientes obligaciones: desempeñará en la Sociedad las funciones de jefe de Ventas, estando obligado como tal a dedicarse a la atención personal de las actividades sociales en lo que se refiere a las ventas en el local y en la calle, distribuyendo los productos o haciéndolos distribuir en el comercio; será responsable ante la Sociedad de las irregularidades que se produzcan en las mismas, como asimismo del comportamiento del personal afectado a ellas.

**SEXTO: Transferencia de Cuotas:** Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad las cuotas que les pertenezcan, sin el consentimiento de todos los integrantes de la misma, quienes tendrán la preferencia para adquirir dichas cuotas en proporción cada uno al capital suscripto, en igualdad de condiciones ofrecidas por terceros extraños.

**SEPTIMO: — Balances— UTILIDADES Y**

**PERDIDAS:** Anualmente se practicará el Balance General para ser sometido a su aprobación y se realizará el día treinta de Julio.— La voluntad de los socios se expresará firmando de conformidad el anteproyecto de los estados o balances, y después el definitivo que se asentará en el libro de Inventario, de las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del Capital

Social; dos por ciento para el Fondo de Reserva de Deudores Incobrables; y para el Fondo de Reserva Ley número once mil setecientos veintinueve, la cantidad suficiente que anualmente se calculará para tal fin.— El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al Capital aportado.— Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción.

**OCTAVO: — Disolución— Liquidación.—** En caso de fallecimiento de alguno de los socios, o incapacidad física o legal, será facultativo de los otros proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación; en su defecto abonarán a los herederos el capital y las utilidades que hubieren, en seis cuotas semestrales vencidas, reconociendo un interés del seis por ciento pagadero con cada cuota. En este caso se considerará como socio el fallecido o incapaz, hasta el próximo balance anual a realizarse, si así lo prefieren los otros

socios.— Si del balance anual resultara que las pérdidas ascienden al treinta por ciento del Capital Social, cualquiera de los socios podrá exigir la inmediata liquidación de la Sociedad, la que no podrá llevarse a cabo si dos de los socios, restantes, con dos cuartos de votos, decidieren continuar.— En tal caso podrá retirarse el socio que pidió la liquidación, mediante el pago de la parte que le correspondiere se deducida la pérdida en proporción a su capital inicial suscripto.— El pago se realizará en las mismas condiciones que las establecidas precedentemente para los herederos del socio fallecido o incapaz.

**NOVENO: — Penalidades:** Si cualquiera de los socios no cumpliera las condiciones de este contrato, o lesionara los intereses de la sociedad, o menoscabara su prestigio, o dificultará su buen funcionamiento y las relaciones entre los socios por incorrección en sus procedimientos, podrá ser separado de la misma por resolución de los dos cuartos de votos (dos socios), en cuyo caso se le reembolsará el capital aportado y las utilidades que le correspondiera en el balance de fin de año.— El reembolso se hará en las mismas condiciones establecidas para los herederos del socio fallecido o incapaz.— Las cuotas del socio separado

podrán ser adquiridas por los socios restantes, en proporción al capital suscripto, siendo facultad de éstos cederlos a otra u otras personas que vendrían a reemplazar al socio separado. Al terminar la sociedad por cualquier causa,

será liquidada por los socios gerentes don FRANCISCO PRIETO y don EDUARDO AUGUSTO ESCUDE, debiendo ante todo procederse al pago de las deudas sociales.— Después se reintegrará el capital aportado por los socios con los beneficios que hubiere, en proporción a aquel.

**DECIMO: — Gastos Personales:** Los socios podrán retirar para sus gastos personales, exclusivamente de las utilidades del mes y después de haberse saldado las deudas u obligaciones sociales que correspondieran a dicho mes hasta el quince por ciento del capital suscripto por cada uno.— Cuando los beneficios del mes no alcancen a cubrir la cantidad citada, ésta se reducirá en forma proporcional al capital suscripto hasta donde alcancen los beneficios.— Estas cantidades retiradas por los socios serán imputadas a sus cuentas personales, para ser deducidas de las utilidades que le correspondiera en cada balance.

DECIMO PRIMERO: — Acuerdo: Todo asunto que por su importancia requiere la resolución de los contratantes por no estar previsto; las resoluciones adoptadas por los socios gerentes con la aprobación de otro socio; o cualquier asunto que se deseara dejar constancia, se asentarán en un libro de Acuerdos, al que deberá llenar las mismas formalidades legales dispuestas para los otros libros declarados indispensables por el Código de Comercio.

DECIMO SEGUNDO: — Cuestiones Sociales: Cualquier duda o divergencia entre los socios con respecto a la interpretación o ejecución de este contrato, durante la existencia de la Sociedad, su liquidación o participación, será sometida a la decisión de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte dentro de los cinco días de haberse suscitado el incidente; si no pudiera resolverse la divergencia por medio de este procedimiento, la duda o divergencia será sometida

al arbitraje del socio don FRANCISCO PRIETO, cuyo fallo será inapelable.— Previa lectura que, les dé, los comparecientes se ratifiquen de su contenido y firman por ante mí, y los testigos don Basilio Albizú y don Saturnino Almarza, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fé.— Redactada en seis sellados notariales números cuarenta y seis mil ciento treinta y seis, cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve, cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta, cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y uno, cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos y cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y tres.— sobre borrado: e—número once arlas ibuirp—em—Vale.— FRANCISCO PRIETO.— EDUARDO AUGUSTO ESCUDE.— ERNESTO CABRAL.— CARLOS FRANCISCO PRIETO.—

Tgo: Basilio Albizú.— Tgo: Saturnino Almarza.— Ante mí: NESTOR SANTOS MARTÍNEZ GIL.— Está mi sello notarial.— CONCUERDA con la matriz de su referencia, doy fé.— Para los interesados expido este primer testimonio en seis sellados administrativos números doscientos dieciocho mil novecientos seis, correlativo al doscientos dieciocho mil novecientos once inclusive, en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Sobre borrado: R—C—t—I—c—A—c—r—i—l—t—s—c—c—p—f—l—e—e—i—c—s—l—c—f—anton.— Vale.

#### VENTA DE NEGOCIO

##### Nº 2980 — VENTA DE NEGOCIO.

A los efectos legales correspondientes, se hace saber que Don Luis Gutiérrez, vende a los señores Juan Pignata y don Guido Reno Barojini, el Bar y Confitería que explota en la calle Hipólito Yrigoyen, esquina San Martín, del pueblo de Aguaray, Dpto. de San Martín de esta Provincia de Salta.—Sin Pasivo.— Opciones en esta Escribanía San Martín 245— Tartagal, Salta.— Néstor Santos Martínez Gil.  
e) 9 al 15/1/59

### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

Nº 2874 — CONVOCATORIA — "SAN BERNARDO" Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima"

Convócase a los señores accionista para la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 15 de

enero de 1959, a horas 19.30 en su local de la calle J. B. Alberdi 53 de esta ciudad de Salta, a los efectos de considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Considerar inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas y documentos prescriptos por el Art. 347 Código de Comercio.
- 2º) Destino de utilidades.
- 3º) Elección de nuevas autoridades del Directorio, Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

#### EL DIRECTORIO

e) 17/12/58 al 9/1/59

### AVISOS

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR